

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022) ¹

Expediente 005 2020– 00067 00

En atención a la información brindada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial ², por medio de la cual refiere que revisada las bases de datos no se encontró registro del conflicto de competencia remitido y, que en todo caso, para la fecha en que aparentemente se remitió el mismo (6 de julio de 2021) ya se encontraba en funcionamiento dicha comisión sin que se le haya asignado competencia para conocer del asunto, toda vez que la misma recae en la Corte Constitucional, lo que se corrobora del oficio de fecha 22 de junio de 2021 emitido por el máximo Tribunal Constitucional, se DISPONE:

Por secretaría, **remítase de inmediato**, el conflicto de competencia suscitado al interior de la acción de grupo interpuesta por el EDIFICO ALCÀZAR I – ÑPROPIEDAAD HORIZONTAL contra ÀVARO RAFAEL MENDZA SARAY y BOGOTÀ DISTRITO CAPITAL- ALCALDÌA LOCAL DE USAQUEN a la Corte Constitucional al correo señalado a folio 0008.

Sin perjuicio de lo anterior ríndase en informe relativo al lapso transcurrido entre la fecha en que se ordenó la remisión del expediente y la elaboración de los oficios respectivos y su envío.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado Electrónico de 25 de noviembre de 2022

² Folio 0008, página 7

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **492a5d719fa14bbc2f7111f9b70bd0d05ff479c81bcb196457e05757599135dd**

Documento generado en 24/11/2022 07:38:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>